

CONDICIONES PARTICULARES DEL PROGRAMA

DOSSIER DE INSCRIPCIÓN

El estudiante debe facilitar la siguiente documentación para la tramitación y asignación de plaza en el colegio irlandés:

Pasaporte o DNI.

Boletín de notas de los 2 cursos anteriores realizados.

Certificado de nacimiento (Inglés)

Nivel de Inglés recomendable. De 1º a 3º ESO Nivel B1, de 4º ESO a Bachillerato Nivel B2.

ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA

Global Link hará una selección preliminar de los candidatos, basándose en los requisitos establecidos en cuanto a perfil, edad, expediente académico, nivel de inglés, etc. Posteriormente, es la organización irlandesa la que enviará una o varias alternativas basándose en los requisitos y/o intereses del estudiante. Ningún candidato estará oficialmente considerado apto hasta que no reciba la correspondiente carta de aceptación.

INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES CON ALERGÍAS O DOLENCIAS EXPECÍFICAS

El participante que tenga alguna alergia o dolencia tal como (ejemplos): alergias, celíacos que requieren una dieta sin gluten, diabetes, dislexia que requiera procedimientos de enseñanza especiales, escoliosis que requiera el uso de corsé, apnea del sueño que requiera el uso de un respirador o cualquier otra condición médica severa, que dificulte la búsqueda de una familia que proporcione un ambiente idóneo de apoyo para estos estudiantes, en atención a la dificultad para su alojamiento, serán aceptados de manera condicional y deberán abonar un pago adicional si la organización irlandesa lo precisa. Además de las nombradas aquí como ejemplo, existen más dolencias que estarán sujetas a esta aceptación condicional, analizaremos cada caso individualmente y se requerirá la firma de un ANEXO de aceptación condicional.

La falta de veracidad u omisión de información de dolencias, tratamientos médicos, enfermedades preexistentes, tanto físicas como psíquicas por parte del Participante o sus padres supondrá su expulsión inmediata del programa, y el participante y sus padres o tutores no tendrán derecho a reembolso alguno del precio del programa, los gastos del viaje de vuelta serán por cuenta del participante, padres o tutores, así como las posibles indemnizaciones a terceros y/o a los gastos asumidos por GLOBAL LINK como consecuencia de dicha falta de veracidad u omisión

INSCRIPCIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES

CANCELACIONES POR PARTE DEL CONSUMIDOR SIN QUE EXISTA CAUSA DE FUERZA MAYOR

- Si la cancelación se produce antes del 14 de abril de 2.026 se devolverá la totalidad de lo pagado, a excepción de la cuota de inscripción **NO REEMBOLSABLE**.
- Si la cancelación se produce antes del 14 de mayo de 2026, reintegro del 75% de lo pagado, a excepción de la cuota de inscripción **NO REEMBOLSABLE**.
- Si la cancelación se produce antes del 14 de junio de 2026, reintegro del 50% de lo pagado, a excepción de la cuota de inscripción **NO REEMBOLSABLE**.
- Si la cancelación se produce antes el 15 de julio y la fecha de salida (prevista. aproximadamente para el 25 de agosto de 2026), reintegro del 25% de lo pagado, a excepción de la cuota de inscripción **NO REEMBOLSABLE**.
- Si la cancelación se produce una vez comenzado el curso, **NO** se devolverá cantidad alguna.

No obstante, pueden contratar un **seguro de cancelación** que contempla una gran variedad de casos, incluyendo suspensos antes de la partida, enfermedad de familiar y otras circunstancias que pueden suceder antes y durante el curso escolar. Consultar condiciones y precios.

CANCELACIONES POR PARTE DE GLOBAL LINK SIN QUE EXISTA CAUSA DE FUERZA MAYOR

En el supuesto de que Global Link se viese obligado a cancelar el programa por causas no imputables al consumidor, Global Link deberá indemnizar al consumidor los daños y perjuicios ocasionados que ascenderán a un importe igual a las siguientes cantidades:

- Si la cancelación se produce antes del 14 de abril de 2.026 se le indemnizará con 1.500 € (importe equivalente a la cuota de inscripción).
- Si la cancelación se produce antes del 14 de mayo de 2026, se le indemnizará con 2.750 € (importe equivalente al 25% del segundo pago del consumidor más la cuota de inscripción).
- Si la cancelación se produce antes del 14 de junio de 2026, se le indemnizará con 6.000 € (importe equivalente al 50% del segundo pago del consumidor más la cuota de inscripción).
- Si la cancelación se produce entre el 15 de junio y la fecha de salida (prevista para el 25 de Agosto de 2026, se le indemnizará con 1.500 € de la cuota de inscripción más el 75% de lo pagado por el consumidor (substrayendo la cuota de inscripción).

ESTAS INDEMNIZACIONES SOLO SE HARÁN EFECTIVAS SI EL CONSUMIDOR SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS EN LA FORMA Y LOS PLAZOS ESTIPULADOS.